Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 181/2014.

Asunción, 20 de marzo de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 181/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA NACIONAL N°4 TRAMO SAN IGNACIO – PILAR. ID N° 285728,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 06 de marzo de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CONSORCIO HUMAITA - CONSTRUPAR S.A. - PROEL INGENIERIA - CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 307.287.814.431
2	T&C S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.)	Gs. 291.995.500.000
3	CONSORCIO ROTEC DEL SUR - BENITO ROGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.	Gs. 302.259.786.565
4	CONSORCIO ARAPYSANDU - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - VIALTEC S.A.	Gs. 333.600.000.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por memorándum SCEO N° 124/2015, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 304 de fecha 11 de marzo de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 124/2015****, del 06 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO HUMAITA (CONSTRUPAR S.A. – PROEL INGENIERÍA del ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.)***
  2) ***T & C S.A. (RUC N° 80018457-2)***
  3) ***CONSORCIO ROTEC DEL SUR (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)***
  4) ***CONSORCIO ARAPYSANDU (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – VIALTEC S.A.)***

- ***Memorándum SCEO N° 133/2015****, del 11 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual remite el informe de póliza a través de la **Providencia Interna DCG-dg N° 06/2015**, de fecha 10 de marzo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I.*

Ing. José F. Segovia B. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarabia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 06 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas, que luego de ser estas revisadas, manifiesta:

a. El representante del CONSORCIO ROTEC DEL SUR, el ING. SIGMUNDO SIENRA, manifiesta que la oferta presentada por la empresa T & C S.A., en relación al especialista en diseño geométrico NELSON AURELIO FIGUEREDO KAMN, no cumple con los años de experiencia solicitado en el PBC.

b. El representante del CONSORCIO HUMAITA, el ING. SERGIO SAMUDIO, manifiesta que la empresa T & C S.A., en relación al especialista en mantenimiento, el ING. DIEGO MANUEL DOS SANTOS, no cumple con los años de experiencia solicitado en el PBC". (sic)

Al respecto informamos que dichas constancias serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas, se informa, que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,* ***esta Dirección sugiere Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 47/2015, en su parte pertinente expresa (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) "Capacidad Financiera" Ítems "Coeficiente de Liquidez", "Coeficiente de Solvencia" y "Capital Operativo"*** *Página N° 8 del PBC;* ***y Punto 4) "Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios)";*** *de la Addenda N° 06 de fecha 11 de Febrero de 2.015. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Abog. Dionisio A. Pereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ**: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,00 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

***COEFICIENTE DE SOLVENCIA**: Total Pasivo / Total Activo = o < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

Requisitos de Cumplimiento:

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito

Oferentes en Consorcio:

Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.

CAPITAL OPERATIVO

El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA-Compromisos Contractuales Actuales.

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso de que resulte ser adjudicada. La línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2013) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Consorcio:

** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*

** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

ADDENDA N° 6 - EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Ing. José F. Sosa B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Hugo M. Miranda C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Consorcio:

** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*

** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC y en la Addenda N° 6, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (=o > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (=o < 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Igual o Superior: 40% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	CAPITAL OPERATIVO El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta:		CRITERIOS
					Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(50% del Valor de la Oferta)	
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
2.-	CONSORCIO ROTEC DEL SUR BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
3.-	CONSORCIO HUMAITA CONSTRUPAR S.A. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
4.-	CONSORCIO ARAPYSANDU CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. VIALTEC S.A.	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requerimiento mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requerimiento mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en la Addenda N° 6.*

Ing. Jay F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Sebastián Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*El presente proceso conlleva a la presentación de una suma global por los trabajos a realizar, por tanto no se realiza ninguna corrección aritmética en esta etapa, por ello se realizo la evaluación y comparación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en la clausula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO), cuyo resultado se detalla en el **Anexo A**. A continuación, se detalla el resultado de la verificación, ordenado de menor a mayor:*

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	**T&C S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.)**	**Gs. 291.995.500.000**
2	**CONSORCIO ROTEC DEL SUR** - BENITO ROGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.	**Gs. 302.259.786.565**
3	**CONSORCIO HUMAITA** - CONSTRUPAR S.A. - PROEL INGENIERIA - CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	**Gs. 307.287.814.431**
4	**CONSORCIO ARAPYSANDU** - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - VIALTEC S.A.	**Gs. 333.600.000.000**

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

*De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero, cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**T&C S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.)**	CUMPLE

Observaciones:

a- *En el marco de lo establecido en la clausula 27 "Aclaración de Ofertas" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se constato la necesidad de información complementaria, razón por la cual se procedió se procedió a solicitar a la empresa T&C S.A., a través de la nota SCEO N° 59/2015, información relativa a: Detalle las actividades y/o funciones desempeñadas en las siguientes experiencias, que fueron declaradas en el Curriculum Vitae del Ing. Nelson Figueredo:*

- *Consultor Vial para Asistencia Integral de Ingeniería SRL desde 02/12 hasta 12/14*
- *Coordinador de Obras de la UEP 1822 del MOPC desde 07/09 hasta 01/12*

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Esteban Caruso
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

• Director del Departamento de Pavimentación de la Municipalidad de Asunción desde 07/91 hasta 11/96.

El mismo ha sido respondido en tiempo y forma.

*b- Se deja constancia que ha sido analizado lo asentado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres por los representantes del CONSORCIO ROTEC DEL SUR y del CONSORCIO HUMAITA, donde manifestaron que los profesionales propuestos como especialista en diseño geométrico y en mantenimiento por la empresa T&C S.A. no cumplen con los años de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que el Ing. Diego Dos Santos cumple con los años de experiencia, tanto de experiencia en el área vial como también en experiencia en contratos de rehabilitación y/o mantenimiento de carreteras ya pavimentadas, aclarando también que el Pliego de Bases y Condiciones no establece bajo qué función debió haber desarrollado esa experiencia. Con respecto al Ing. Nelson Figueredo, se ha solicitado la presentación de información complementaria a lo presentado inicialmente, en atención que existieron experiencias donde no se detalla las actividades desarrolladas en el mismo y en atención a que el Pliego de Bases y Condiciones establece que debe tener experiencia comprobada en dimensionamiento de paquetes estructurales, que incluyan drenajes y seguridad vial; por ello, luego de verificar lo presentado, se constata que el mismo cuenta con los años de experiencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al presente como un **Anexo B.2** un detalle de los años de experiencia considerados en base a lo declarado en cada curriculum.*

c-

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo..".

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente, el mismo quedaría de la siguiente forma:

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	T & C S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.)	291.995.500.000

CONCLUSIONES:

Que, la oferta más baja presentada por la firma **T & C S.A. (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentra detallados en el Anexo A y B a los cuales nos remitimos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentran comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta*

Ing. José F. Segovia
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo ...
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 181/2014** LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA NACIONAL N°4 TRAMO SAN IGNACIO – PILAR. **ID N° 285728**, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	**T & C S.A.** (INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.) RUC N° 80018457-2	**Gs. 291.995.500.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco millones quinientos mil)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....
Ing. José E. Figueria B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA).RUTA NACIONAL N° 4 TRAMO: SAN IGNACIO – PILAR.

ítem	Descripción	Cantidad mínima	T & C S.A.					CONSORCIO ROTEC DEL SUR				
			Marca	Margen de Pref.	Proced.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	Marca	Margen de Pref.	Proced.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación	1,00	n/a	n/a	n/a	291.995.500.000	291.995.500.000	n/a	n/a	n/a	302.259.786.565	302.259.786.565
		TOTAL					291.995.500.000					302.259.786.565

ítem	Descripción	Cantidad mínima	CONSORCIO HUMAITA					CONSORCIO ARAPYSANDU				
			Marca	Margen de Pref.	Proced.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	Marca	Margen de Pref.	Proced.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación	1,00	n/a	n/a	n/a	307.287.814.431	307.287.814.431	n/a	n/a	n/a	333.600.000.000	333.600.000.000
		TOTAL					307.287.814.431					333.600.000.000

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC